REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-FIC-005-2020

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 25000232600020110146900 NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: CESAR JAVIER MAHECHA JARAMILLO Y OTROS

DEMANDADO: NACION- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- MINISTERIO DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, SUPERINTENDENCIA

DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDECIA FIANCIERA

INSTANCIA: PRIMERA

MAGISTRADO: FERNANDO IREGUI CAMELO

FECHA DE SENTENCIA: 29 DE JULIO DE 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente <u>EDICTO</u> en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C" por el término legal de tres (3) días, hoy <u>12 de agosto de</u> **2020, a las 8:00 A.M.;** y se desfija hoy **14 de agosto de 2020, a las 5:00 P.M.**

CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el <u>18 de agosto de 2020</u> y el <u>31 de agosto de 2020</u>.

ANDRÉS FÉLIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO